

P A M A R O B E S . A .

INFORME DEL COMISARIO

**Señores
GERENTE Y DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
FIRMA "PAMAROBÉ S.A."**

Estimados Señores:

En cumplimiento a las disposiciones que contienen los Estatutos de la Compañía y conforme a la Ley de Compañías vigente, tengo a bien elevar en conocimiento de ustedes el informe relativo al ejercicio económico comprendido entre el primero de Enero al Treinta y uno de Diciembre del 2001, de la firma "PAMAROBÉ S.A."

Del estudio de la contabilidad y demás comprobantes correspondiente al Balance de Comprobación y el Balance General, así como también la comprobación de los saldos de las diferentes cuentas que han servido de base para la elaboración de los Estados Financieros correspondientes al período comprendido entre el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del 2001, se desprende que estos han sido llevados con apego a las disposiciones comprendidas en la Ley.

En consecuencia informo a ustedes mi conformidad con el correcto control y manejo de la contabilidad en general.

Atentamente,

Martha Oviedo Afente
**Lcda. MARTHA OVIEDO AFENTE
COMISARIO**

03 MAYO 2002

Guayaquil, 30 de Abril del 2002



~~2003~~ 2001

EMPRESA: PAMAROBÉ S. A.
EXPEDIENTE No.: 71775
EJERCICIO: 2001
FECHA: Guayaquil, Abril 02 del 2003

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas :

En mi calidad de Comisario de PAMAROBÉ S. A., presento a ustedes el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2001, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Presentación de Informes de los Comisarios emitido mediante Resolución No. 92-1- 4- 3- 0014 del 18 de Septiembre de 1.992.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES:

En mi opinión, los administradores han observado adecuadamente las disposiciones legales que se aplican a las empresas del Ecuador, así como también las resoluciones de la Junta General.

2. OPINIÓN SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Durante el presente Ejercicio Económico la compañía tuvo movimientos generados propiamente por el mantenimiento de la misma, con ingresos provenientes de los accionistas para cubrirlos.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ART.321 (HONORARIO 79) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

Los administradores han aplicado correctamente las disposiciones legales y estatutarias en el desempeño de sus funciones, por lo que recomiendo a los accionistas la aprobación de los mismos.



**C. P. A. EVA VELOZ VALAREZO
COMISARIO**

